En la noble abdad de murcia sabado veynte e nueve dias de julio [illegible] fueron ayuntados [illegible]
en la camara de la corte los mas de los oynos [illegible] sancho [illegible] e por [illegible] alcalde
e lope [illegible] alguacil e juan [illegible] e por [illegible] de la dicha abdad e otros muchos
omes buenos de los [illegible] e moradores de la dicha abdad que fueron llamados por collaciones
[illegible] que acontecio fue el conde don [illegible] sancho manuel adelantado mayor del reyno de murcia

En la noble abdad de murcia sabado veynte e nueve dias de julio [illegible]
e doce [illegible] fueron ayuntados en concejo en [illegible] en la camara de la corte [illegible]
[illegible] el conde don [illegible] sancho manuel vasallo del rey e su adelantado mayor del
reyno de murcia los mas de los omes buenos [illegible] por concejo [illegible]
[illegible] e ordenar [illegible] los fechos e [illegible] del concejo de la dicha abdad [illegible] sancho
[illegible] e por [illegible] alcalde e lope [illegible] alguacil e [illegible] e por [illegible]
[illegible] de la dicha abdad e otros muchos omes buenos de los [illegible] e moradores de la dicha
abdad que fueron llamados por collaciones

Requerimiento del conde

E en el dicho concejo el dicho señor conde dixo a los dichos omes buenos e oficiales que ellos bien
sabian en como [illegible] los [illegible] de estos doce meses [illegible] en esta abdad que fueron [illegible]
[illegible] señor el rey en el ayuntamiento que fizo en burgos en el año pasado [illegible]
las dichas monedas que en la dicha abdad estaua entonces menguada de [illegible]
por el mudamiento que el dicho señor rey entonces fizo por tres años pasado [illegible]
[illegible] que por [illegible] lo pudiesen mejor pasar e por que la abdad no se despoblase
por que se [illegible] entonces muchas gentes della [illegible]
[illegible] de [illegible] en las dichas monedas que fueron libradas en ellas por su [illegible] e por el su
[illegible] e de los que auian de [illegible] en la [illegible] que entonces fizo en seguro del rey [illegible]
dixo que fiaria [illegible] de otras partes de su fazienda para lo que menester fuese e que se suffriria
de los [illegible] que auian de auer en las dichas monedas por que las gentes [illegible]
dichas monedas que por todo esto que [illegible] que se [illegible] entre dicha abdad [illegible]
mes e que como quier que esto auia [illegible] que bien sabian que auia [illegible]
[illegible] de las dichas [illegible] que [illegible] las dichas monedas valdrian mas [illegible]
[illegible] por que las gentes [illegible] mejor pagar [illegible]
por que se auia [illegible] de los [illegible] que auian de auer en ellas para lo que dicho es [illegible]
[illegible] de otras partes de su fazienda [illegible] que sabian bien los dichos omes buenos e oficiales
que [illegible] de los [illegible] que auian de auer en las dichas monedas por que las gentes
lo pudiesen mejor [illegible] la abdad no se despoblase [illegible]